



**ASPEFEEN**  
Asociación Peruana de Facultades y  
Escuelas de Enfermería

# **REGLAMENTO DEL EXAMEN NACIONAL DE ENFERMERIA**

**Mg. Rosa Liliana Herrera Álvarez**

**Mg. Nora Reyes Rodríguez**

**Dr. Holger Alex Aranciaga Campos**

**2017**

## Contenido

REGLAMENTO DEL PROCESO DE EXAMEN NACIONAL DE ENFERMERIA .....	2
Capítulo I    Objetivo y ámbito .....	2
Capítulo II    De las Funciones y Responsabilidades .....	2
Capítulo III    De los Equipos de Apoyo.....	4
Capítulo IV    De las Sanciones e Incompatibilidades .....	6
Capítulo V    De los tipos de participantes.....	6
Capítulo VI    Del Proceso de Inscripción al Examen Nacional de Enfermería.....	6
Capítulo VII    De la Aplicación del Examen .....	8
Capítulo VIII    De la Calificación y Publicación de Resultados .....	10
Capítulo IX    Disposiciones Finales .....	11

## **REGLAMENTO DEL PROCESO DE EXAMEN NACIONAL DE ENFERMERIA**

### **Capítulo I    Objetivo y ámbito**

#### **Artículo 1°**

El presente Reglamento tiene por objetivo establecer las normas y procedimientos que regulan el Proceso del Examen Nacional de Enfermería (Internos, egresados y titulados), para establecer el ranking entre las Facultades/Escuelas de enfermería a nivel nacional.

#### **Artículo 2°**

El Proceso de Examen Nacional de Enfermería está dirigido a internos de enfermería, egresados de enfermería y licenciados en enfermería, amparadas (os) según la Resolución Ministerial 575-2009/MINSA.

#### **Artículo 3°**

El Examen Nacional de Enfermería es único y es el medio válido para acceder a la adjudicación de una vacante remunerada para el SERUM en estricto orden de mérito.

#### **Artículo 4°**

El proceso se desarrollará con dos (02) exámenes a nivel Nacional:

- a) El ENAE EXTRAORDINARIO I en el mes de julio y;
- b) El ENAE ORDINARIO II en el mes de noviembre

Los postulantes podrán participar en cualquiera de ellos.

#### **Artículo 5°**

El Comité Directivo del ENAE, elabora, propone y aprueba el cronograma de actividades correspondiente al proceso de cada Examen Nacional de Enfermería. Así mismo propondrá las tarifas.

### **Capítulo II    De las Funciones y Responsabilidades**

#### **DEL COMITÉ ENAE**

#### **Artículo 6°**

El Proceso del Examen Nacional de Enfermería está dirigido y supervisado por el Comité del Examen Nacional de Enfermería integrado por tres representantes de las Facultades/Escuelas asociadas al ASPEFEEN a propuesta de la Decana y/o Directora de la Institución a la que pertenece por un periodo de dos años.

### **Artículo 7°**

El Comité ENAE es la autoridad máxima en las diferentes actividades del Examen Nacional de Enfermería, en cuanto se refiere a la organización, ejecución y evaluación de resultados.

### **Artículo 8°**

Son funciones del Equipo del Comité del ENAE:

#### **ANTES**

- a. Elaboración del calendario de actividades del Examen Nacional de Enfermería y llevarlo al Consejo Directivo para su aprobación correspondiente.
- b. Capacitación a docentes para la generación del banco de preguntas
- c. Organización de las actividades correspondientes al ENAE
- d. Proponer el equipo de elaboración de examen y el equipo técnico
- e. Coordinación y supervisión a todos los equipos de trabajo durante la elaboración del Examen
- f. Validación de la simulación de calificación de prueba

#### **DURANTE**

- a. Capacitación y orientación a los Supervisores de aula y Representantes de ASPEFEEN; con una lista de chequeo para monitoreo
- b. Ejecutar las actividades correspondientes al ENAE
- c. Adopción de todas las medidas que sean necesarias para garantizar el desarrollo, la imparcialidad y transparencia del proceso del ENAE. Poner en ejecución el soporte tecnológico realizando el seguimiento de cada registro de participante hasta remitir al participante su CODIGO.
- d. Solución de cualquier situación no prevista en el presente Reglamento, relacionada al ENAE.
- e. Son responsables de la coordinación y supervisión a todos los equipos de trabajo durante el examen.

#### **DESPUES**

- a. Recepción de los exámenes a nivel local y nacional
- b. Validación de la calificación del examen
- c. Verificación del resultado de la calificación antes de su publicación
- d. El Comité a través de la Presidenta, hace entrega de los resultados para la publicación al Consejo Directivo de ASPEFEEN

### **Artículo 9°**

La responsabilidad es individual y solidaria entre los miembros del Comité del ENAE y personal que labora en el desarrollo de cada actividad del proceso.

### **Artículo 10°**

Corresponde a la Presidencia del ASPEFEEN, velar para que todo el Proceso del Examen Nacional de Enfermería se ajuste estrictamente al presente Reglamento.

## Capítulo III De los Equipos de Apoyo

### Artículo 11°

Los equipos de apoyo, tienen como objetivo apoyar el Comité ENAE en cada actividad para el logro de los objetivos en cumplimiento del Artículo 7° del presente reglamento.

Los integrantes de cada equipo deberán tener experiencia comprobada en procesos similares, pueden pertenecer al ASPEFEEN o no según la actividad a desarrollar.

Los equipos de apoyo son:

- a) Equipo de Elaboración de Examen
- b) Equipo Técnico
- c) Equipo de Aplicación de Prueba

### Artículo 12°

El Equipo de Elaboración del Examen: está conformado por docentes Enfermeros pertenecientes a las Facultades/Escuelas asociadas al ASPEFEEN y Licenciados en pedagogía, para control de calidad de la prueba.

### Artículo 13°

Son funciones del Equipo de Elaboración del Examen:

- a. La elaboración del examen estará en relación con la Tabla de Especificaciones.
- b. Cuidar que las preguntas tengan la correcta semántica y sintaxis.
- c. Entregar al equipo técnico los exámenes elaborados y revisados.
- d. Entregar las claves correspondientes del examen en sobre lacrado a la Presidenta de la Comisión del ENAE

### Artículo 14°

Equipo Técnico: está conformado por Profesionales en Ingeniería de Sistemas o afines con experiencia comprobada en procesos similares.

### Artículo 15°

Son funciones del Equipo técnico del ENAE:

- a. Desarrollar el soporte tecnológico para las actividades de inscripción de los participantes
- b. Poner en ejecución el soporte tecnológico realizando el seguimiento de cada registro de participante hasta remitir al participante su Código
- c. Absolver las consultas de los participantes respecto al desarrollo del examen
- d. Consolidar, depurar y validar la base de datos
- e. Elaborar listados por aula en coordinación con el Comité del ENAE
- f. Elaborar los certificados de participación en el ENAE
- f. Capacitación y orientación a los Supervisores de aula y Representantes de ASPEFEEN; con una lista de chequeo para monitoreo
- g. Elaborar los instructivos para los Coordinadores y Supervisores de aula
- h. Elaborar los fotochecks para los coordinadores y Supervisores de aula
- i. Elaborar los listados de asistencia para firma y huella
- j. Elaborar los listados de distribución de aula en orden alfabético para cada sede
- k. Elaborar los listados de recepción de certificados
- l. Imprimir las pruebas

- m. Elaborar los paquetes con pruebas tipo A y B, hojas de identificación y respuestas, listados de aula, instructivos, certificados, fotochecks, tampones para toma de huella para cada sede
- n. Remitir los paquetes a los Coordinadores de las distintas sedes en coordinación con el COMITÉ ENAE
- o. Participar el día del desarrollo del examen apoyando en actividades de Registro y Supervisión
- p. Preparar el software para calificación
- q. Realizar la simulación de Calificación de Prueba con el software de calificación
- r. Recepcionar los paquetes de las sedes conteniendo hojas de identificación y respuestas de las pruebas A y B, listados de asistencias. El COMITÉ DE ENAE recepciona los demás documentos.
- s. Realizar la lectura de hojas de identificación
- t. Realizar la lectura de hojas de respuestas
- u. Verificar los listados de participantes asistentes y faltantes
- v. Recibir sobre lacrado conteniendo las claves de las pruebas para la calificación de parte del Comité del ENAE
- w. Realizar proceso de Calificación
- x. Entregar en impreso y en DVD el reporte del resultado de calificación al Comité del ENAE antes de la publicación
- y. Elaborar los reportes impresos y en DVD solicitados por el ENAE
- z. Publicar en la web el resultado del ENAE previa autorización por la Presidencia del ENAE y la Presidencia del ASPEFEEN
- aa. Elaboración del informe de la calificación con el respectivo ranking en formato XLS y PDF para remisión al MINSA
- bb. Elaborar el informe estadístico de los resultados del proceso ENAE
- cc. Informe estadístico final al Comité del ENAE del proceso del examen, incluyendo el banco de preguntas utilizado.

#### **Artículo 16°**

Equipo de Aplicación de Prueba: son Licenciados en Enfermería de las Facultadas/Escuelas miembros del ASPEFEEN propuestos por el COMITÉ DEL ENAE y aprobados por el Consejo Directivo de ASPEFEEN

Está conformado por los Coordinador(es) de Sede, Supervisor(es) de Aula y miembros de apoyo

#### **Artículo 17°**

Son Funciones del Equipo de Aplicación de Prueba:

- a) Recibir los paquete remitidos por el Equipo Técnico
- b) Verificar el material recepcionado.
- c) Aplicar la prueba según instructivos que se remiten dentro del mismo paquete
- d) Entregar certificados a los participantes haciendo firmar el cargo y tomando la huella digital correspondiente.
- e) Preparar y remitir paquetes de retorno según instructivos que se remiten dentro del mismo paquete.
- f) El equipo de aplicación de la prueba debe haber participado de la capacitación.**

## Capítulo IV De las Sanciones e Incompatibilidades

### Artículo 18°

La persona que participe en suplantación, fraude, que falte a la verdad en su inscripción, en cualquier acto posterior, declaración jurada, presente documentación falsa, adulterada, atente contra la imparcialidad y transparencia del ENAE, será separado del examen y perderá el derecho de participar en el ENAE, sin perjuicio de las acciones administrativas y penales que correspondan.

### Artículo 19°

El personal del ASPEFEEN, que resulte comprometido en actos fraudulentos durante el Examen Nacional de Enfermería, será sometido y sancionado mediante proceso administrativo disciplinario e inhabilitado definitivamente para participar en todos los procesos de los Exámenes Nacionales de Enfermería, sin perjuicio del proceso judicial que corresponda.

### Artículo 20°

Los autores de actos fraudulentos que no pertenezcan al ASPEFEEN serán denunciados ante las autoridades judiciales.

### Artículo 21°

Los pagos realizados por los participantes a favor del ASPEFEEN por derecho de inscripción al Examen Nacional de Enfermería, **no serán devueltos por ningún motivo.**

## Capítulo V De los tipos de participantes

### Artículo 22°

Son tipos de participantes para el Examen Nacional de Enfermería:

- a) Internos(as) de enfermería.
- b) Egresado(as) de enfermería
- c) Licenciado(as) de enfermería, tituladas en universidad nacional o en el extranjero

## Capítulo VI Del Proceso de Inscripción al Examen Nacional de Enfermería

### Artículo 23°

La inscripción de los participantes en cualquiera de los tipos, se realizará vía internet, en la siguiente dirección web: <http://enaе.aspefeen.org.pe/> en la cual se pondrán a disposición todos los enlaces necesarios para: información del reglamento, instrucciones, inscripción, consulta de registro, sede del examen y resultados, de acuerdo al cronograma establecido.

### Artículo 24°

Son requisitos para la inscripción:

- a. Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) como único documento válido para realizar el pago y la inscripción al Examen Nacional de Enfermería, ENAE.
- b. Recibo de pago por derecho de inscripción al Examen Nacional de Enfermería

### Artículo 25°

El participante deberá realizar el pago de derecho de inscripción en cada proceso de Examen Nacional de Enfermería que participe.

### Artículo 26°

El costo por derecho de inscripción del participante para el Examen Nacional de Enfermería – ENAE Extraordinario (julio) y Ordinario (noviembre) es como sigue:

Cuadro 10: Tasas de derecho de inscripción por tipo de participante

Tipo de participante	Monto Universidades Asociadas	Monto Universidades No Asociadas
<b>Interno</b>	<b>S/. 100.00</b>	<b>120.00</b>
<b>Egresado</b>	<b>S/. 110.00</b>	<b>130.00</b>
<b>Licenciado</b>	<b>S/. 120.00</b>	<b>140.00</b>

Podrá realizar el pago de derecho de inscripción al ENAE en agencias bancarias:

**Solo en agencias bancarias del Banco de la Nación – Cta. Cte. 001-5010223**

### Artículo 27°

El participante llenará en el formulario; FICHA DE INSCRIPCIÓN; vía web con sus datos:

- Apellido Paterno
- Apellido Materno
- Nombres
- Fecha de Nacimiento
- Sexo
- DNI
- Departamento
- Provincia
- Distrito
- Dirección
- Teléfono fijo
- Teléfono celular
- Correo Electrónico
- N° de voucher – fecha de pago
- Universidad de Procedencia y fecha de egreso.

Asimismo el participante deberá adjuntar en el mismo formulario de inscripción, el voucher de pago con el monto correspondiente, el cual debe consignar los nombres y apellidos, el número del DNI. Además del escaneado de su DNI.



En caso de pérdida del DNI dentro de las 48 horas antes del examen, el participante debe presentarse a primera hora en la sede del examen, adjuntando la constancia de trámite del duplicado del DNI para verificar su identidad en la RENIEC.

Estos datos tendrán valor de DECLARACION JURADA, los cuales una vez ingresados al sistema, se mostrarán para verificar que sus datos sean los correctos, **y posteriormente se registrarán**. Siendo el único responsable del registro ya que de acuerdo a ello se realizará la inscripción y la emisión de la constancia de participación del ENAE.

#### **Artículo 28°**

El participante debe leer cuidadosamente el Reglamento del Examen Nacional de Enfermería.

#### **Artículo 29°**

La generación del código de participante estará supeditada al envío del DNI y voucher de pago escaneado, cuyo importe debe corresponder al costo establecido en el tarifario según su condición.

#### **Artículo 30°**

Una vez realizada la inscripción, se enviará la confirmación de la inscripción al correo consignado en su ficha de inscripción, indicando el CODIGO DE PARTICIPANTE y demás datos de inscripción. El participante también podrá validar la confirmación de su inscripción visualizando su código de participante en la dirección web del ENAE – Consultar registro.

#### **Artículo 31°**

El CODIGO DE PARTICIPANTE emitido por el ASPEFEEN le servirá para ubicar la sede y para el llenado de la FICHA OPTICA en el momento del examen.

#### **Artículo 32°**

Confirmado su inscripción **no habrá corrección de ningún dato**

### **Capítulo VII De la Aplicación del Examen**

#### **Artículo 33°**

Ingreso de los participantes

- a) Los participantes al ENAE ingresarán a las aulas de la Facultad/Escuela sede del ENAE, donde se tomará el examen a los postulantes, según el respectivo listado.
- b) Una vez iniciado el examen ningún participante podrá ingresar a la sede de examen ni retirarse antes de la finalización del mismo. Los casos especiales serán resueltos por el comité.
- c) Los participantes al ENAE deberán portar los siguientes documentos
  - Documento Nacional de Identidad vigente,
  - Voucher o recibo de pago por concepto de inscripción al ENAE respectivo
  - El Voucher o recibo de pago original, debe estar con el Nombre, número de DNI y Firma del participante
- d) Para ingresar al aula, el coordinador académico le solicitará el DNI y el VOUCHER. **Sin estos documentos no podrán rendir el examen.**

- e) Instalado en el aula, el postulante recibirá en un primer momento un cuadernillo de la Prueba A. conteniendo 100 preguntas, y en un segundo momento después del receso de 20 minutos, un cuadernillo de la prueba B conteniendo 100 preguntas, según el cronograma establecido.

#### **Artículo 34°**

El postulante deberá verificar que los cuadernillos que se encuentren completos (100 preguntas), si se encuentra incompletos solicitar el cambio de cuadernillo y esperar la señal de inicio de la Prueba.

#### **Artículo 35°**

El postulante recibirá la ficha óptica que consta de dos partes desglosables:

- Hoja de Identificación: donde escribirá el código de inscripción emitido por ASPEFEEN que se le envió al correo electrónico Y/o visualizó en la dirección web del ENAE; así mismo, apellidos, nombres y el Tipo de prueba A en el primer momento del examen y tipo B de prueba, en el segundo momento del examen y firmar en el recuadro para este rubro.
- Hoja de Respuestas; Para cada pregunta del examen, deberá rellenar el círculo que corresponda a la letra que considera la respuesta correcta.

#### **Artículo 36°**

##### **9:00 am Inicio del Examen**

- a. Seguir las instrucciones que indique el coordinador de aula colaborando con él.
- b. El postulante que no rindió su examen por llegar con retraso o por no asistir al evento, será considerado **AUSENTE** en los reportes.
- c. Los resultados de la calificación del examen son **INAPELABLES**.
- d. Evite que le anulen el Examen, demostrando seriedad en el proceso.
- e. Cualquier situación que atente contra la transparencia será comunicado al Coordinador de Sede, pudiendo considerarse la anulación del examen del participante.

#### **Artículo 37°**

##### **Finalización de la prueba**

- a. Concluido el tiempo establecido para el examen el participante permanecerá hasta que se dé la señal de finalización del examen.
- b. El participante se quedará con el cuadernillo de preguntas A y B.
- c. Al finalizar el examen el participante deberá firmar el padrón para recibir la **CONSTANCIA** del ENAE emitido por ASPEFEEN.

#### **Artículo 38°**

El Examen Nacional de Enfermería ENAE, consta de 200 preguntas aplicadas en dos pruebas A y B. La prueba consta de 100 preguntas disponiendo de 120 minutos para cada prueba.

#### **Artículo 39°**

El Examen Nacional de Enfermería se aplicará en dos etapas. La prueba A: de 09:00 a.m. a 11:00 a.m. y la prueba B: de 11:20 a.m. a 13:20 a.m. en todas las sedes. En el intermedio, el participante no podrá ausentarse de la sede del examen.

#### **Artículo 40°**

En ningún caso se concederá nueva fecha para rendir el Examen Nacional de Enfermería a los participantes que no se presenten o lleguen con retraso a la sede y día fijados.

Durante el proceso del examen queda terminantemente prohibido portar celulares u otro medio de comunicación.

### **Capítulo VIII De la Calificación y Publicación de Resultados**

#### **Artículo 41°**

La calificación del Examen Nacional de Enfermería se efectúa por procesamiento automático de datos por el equipo de apoyo: Equipo Técnico según el artículo 13° del presente reglamento, utilizando tarjetas ópticas OMR para la lectura de las identificaciones y respuestas de los participantes que rinden el examen.

La calificación del Examen Nacional de Enfermería se efectúa bajo la supervisión del COMITÉ DEL ENAE y un representante de Colegio Profesional de Enfermeros como veedor.

#### **Artículo 42°**

Culminada la calificación, el equipo de apoyo del Examen y Calificación entregará en reporte impreso los resultados al Consejo Directivo de ASPEFEEN y al Comité del ENAE. Además entregará toda la información del procesamiento en DVD; esto incluye la base de datos, reportes y los archivos de lectura de tarjetas ópticas OMR.

#### **Artículo 43°**

Los participantes que rindan el ENAE obtendrán una **NOTA ÚNICA**; la misma que tendrá una validez de **TRES AÑOS**.

#### **Artículo 44°**

Los participantes que rindan el ENAE teniendo una nota anterior, **sea ésta aprobatoria o desaprobatoria**, tendrán como **UNICA NOTA VALIDA, la última nota obtenida**, teniendo de igual manera, una validez de TRES AÑOS.

#### **Artículo 45°**

Los resultados serán difundidos estableciéndose el ranking según los puntajes obtenidos por los internos de enfermería de las Facultades/Escuelas de Enfermería a nivel nacional.

#### **Artículo 46°**

El Puntaje Final (PF) del participante en el Examen Nacional de Enfermería ENAE, será la suma de las dos pruebas.

#### **Artículo 47°**

La calificación para las dos pruebas tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Por cada pregunta no marcada o marcada incorrectamente le corresponde el puntaje de CERO (0).
- b. Por cada pregunta marcada correctamente, le corresponde el puntaje de (0.1)

#### **Artículo 48°**

El Examen Nacional de Enfermería ENAE, comprende la aplicación de una prueba según la siguiente distribución:

<b>Preguntas</b>	<b>Áreas del conocimiento de Enfermería</b>
<b>20</b>	Enfermería fundamental o básica
<b>80</b>	Salud de la mujer, del niño y del adolescente
<b>60</b>	Salud del adulto
<b>20</b>	Salud pública
<b>10</b>	Investigación en Enfermería
<b>10</b>	Gerencia en Salud

#### **Artículo 49°**

Las pruebas del Examen Nacional de Enfermería se elaborarán con la debida anticipación y por un equipo de profesionales de Enfermería según el artículo 12° inciso a., garantizando su seguridad y transparencia.

### **Capítulo IX Disposiciones Finales**

#### **PRIMERA**

El presente Reglamento tiene plena vigencia al ser aprobado por el Consejo Directivo de ASPEFEEN.

#### **SEGUNDA**

Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta, en instancia única y definitiva, por la Presidencia del ASPEFEEN.